



La cuestion de los vinos.

Ayer consagramos algunas palabras á este asunto, rechazando como inexactas las que pronunciara Mr. Bourke en el Parlamento inglés, al asegurar que para la introduccion en la Gran Bretaña estaban equiparados los vinos españoles á los de los países más favorecidos. *El Imparcial*, que constantemente ha tratado con excelente criterio esta misma cuestion, da hoy estos detalles:

«La escala alcohólica se fijó en 1860 de este modo:

«Sobre los vinos que contengan menos de 15 grados Sykes, un chelin por gallon.
»De 15 á 26 grados, un chelin seis peniques.

«De 26 á 40 grados, dos chelines.»

Estos derechos empezarian á regir en 1.º de Abril de 1861.

A consecuencia de las quejas de los vinitores *bordaleses*, se modificó despues el limite inferior de la escala, ampliando los 15 grados hasta 18 para el pago de un solo chelin.

Produjéronse nuevas quejas de los cosecheros del Mediodia de Francia, que consideraban insuficiente aquel limite. El gobierno inglés nombró dos comisionados, Mr. C. Bernard y Mr. R. A. Ogilvie, para examinar la graduacion de los vinos de varias procedencias.

Mr. C. Bernard examinó los vinos *españoles y portugueses*, y declaró que su fuerza alcohólica variaba entre *veintiseis y treinta y cuatro* grados Sykes.

Mr. R. A. Ogilvie examinó los vinos *franceses*, y declaró que su fuerza alcohólica llegaba hasta *veintinueve* grados Sykes.

Se encontraba el gobierno inglés, por consiguiente, con dos grupos:

Uno, el grupo francés, para el cual bastaban 23 grados.

Otro, el grupo español y portugués, que empezaba en los 27 grados.

¿Cómo arregló el gobierno inglés la escala alcohólica?

Poniendo en 26 grados el limite inferior de la escala para el pago de un chelin, y fijando 2 chelines 6 peniques, ó sean 2 chelines y medio, á partir de los 26 grados.

De este modo los vinos *franceses*, que segun el informe de Mr. C. Bernard llegaban hasta 26°, quedaron pagando un chelin. Los vinos *españoles y portugueses*, que segun el informe del Mr. R. A. Ogilvie, empezaban en los 27°, quedaron todos sujetos al pago de 2 1/2 chelines.»

Estos datos, tan oportunamente aducidos por nuestro ilustrado colega, ponen la cuestion en su verdadero punto, y demuestran palpablemente lo que ayer dijimos; esto es, que las palabras del subsecretario de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña no eran en manera alguna exactas. Porque no lo es que los vinos de España á su importacion en el Reino Unido paguen iguales derechos que los vinos franceses; pues mientras éstos sólo satisfacen un chelin por gallon, los españoles están gravados con dos y medio chelines.

Es positivamente cierto que muchos de nuestros vinos contienen mayor cantidad de alcohol que los franceses; pero no por eso se puede decir que todos los de España superan los 27 grados, como quiere suponerse en sus informes por los comisionados ingleses. Hay vinos, y en gran cantidad, que no llegan á ese tipo, como hay algunos franceses que exceden de los 26 grados de alcohol; y, sin embargo, todos los de España para los efectos del pago de derechos de aduanas están clasificados como de 27 grados para arriba, mientras que los franceses lo están en la escala inferior, ó sea hasta 26 grados. De manera que aún admitiendo esa escala alcohólica, siempre resultaria para España una diferencia notabilísima, perjudicial para sus intereses.

Mas ¿por qué han de apreciarse los vinos por la cantidad de alcohol que contengan? ¿Por qué han de estar sometidos á esa escala alcohólica inventada por los ingleses? Es verdad que desde tiempo antiguo sólo estiman los aranceles de la Gran Bretaña el espíritu ó alcohol de los vinos, como estiman para los efectos de la tributacion el que contengan los aguardientes ó otros caldos; pero también lo es que desde el momento en que se admiten los vinos como tales vinos, ha debido desaparecer un sistema que priva á España de las ventajas de las naciones más favorecidas.

Y no solamente se mantiene el sistema, sino que se ha hecho esa arbitraria clasificacion, colocando á las procedencias de nuestro país en la escala superior, cualquiera que sea la calidad de los vinos importados. ¿Es esto justo? ¿Es esto con-

siderar á España á igual de las naciones más favorecidas, como suponen los ministros ingleses?

De ninguna manera. Para que hubiera igualdad sería preciso que la escala alcohólica desapareciera, y que los vinos, cualquiera que fuese su procedencia, pagasen los derechos segun la cantidad, si quiera esos derechos fuesen elevados. M éntas esto no haga la Gran Bretaña, no puede exigir de España favor ninguno para sus manufacturas, ni colocarla al nivel de las naciones que con nuestro país tienen tratados de comercio. Es decir, no podemos otorgarle los beneficios de la nacion más favorecida, porque ella tampoco nos los concede. Esta es la cuestion; y aconsejamos á nuestro Gobierno que se mantenga firme, y no ceda más de lo que ya se ha cedido. Tarde ó temprano, Inglaterra entrará por el buen camino, como se persuada de que no hemos de hacer más concesiones.

Impresiones del dia.

¡SEÑOR ALCALDE!—El tranvía de Chamberí ha hecho dos vias en calles tan estrechas como son las de Hortaleza y Fuencarral.

Los conductores, para tomar los cambios de vía, tienen que meter en la acera la lanza del coche y una de las mulas.

Esto es tan ocasionado á desgracias, que nos admira que no ocurra todos los dias una.

¿Por qué no se ha hecho una sola vía con todos los cruces necesarios?

Y ya que se ha cometido esta falta de precaucion, que lamentamos, ¿por qué no se remedia inmediatamente?

Y ya que hablamos de tranvías, vamos á preferir otra queja.

El tranvía de la calle de Atocha, en dias lluviosos como el de ayer, al bajar el último trozo de la calle de Atocha, lo hace con una velocidad horrible, porque aún cuando se sujete el torno, las ruedas resbalan sobre los rails, y las mulas son impotentes para detener los coches.

¿Qué sucederá el dia que se caiga un caballo, se cruce un carruaje ó no tenga tiempo para separarse de la vía alguna persona?

Que ocurrirá una horrible desgracia, será conducido á la cárcel un pobre conductor sin más culpa que la necesidad de ganar que comer, y que se esperará tranquilamente á que le suceda un percance á alguna persona de gran posicion social para poner el oportuno remedio.

Insistiremos.

Pósitos.—En contestacion á muchas consultas dirigidas por los ayuntamientos al ministerio de la Gobernacion sobre los asuntos relacionados con la administracion de los pósitos, el mismo ministerio ha dictado diversas disposiciones que aparecen en la *Gaceta* oficial de hoy, y que insertamos á continuacion para conocimiento de los mismos ayuntamientos. Hé aquí el texto:

«Resueltas, pues, las indicadas consultas, y oido el informe del Consejo de Estado en pleno, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con este alto cuerpo, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.ª El contingente que abonarán los ayuntamientos á las comisiones permanentes de pósitos será el de 10 céntimos de peseta por cada fanega de las que forman el total cargo de la cuenta de panes, y una peseta por cada 100 de las del arca, debiéndose entender así el art. 52 del reglamento vigente de 11 de Junio de 1878.

2.ª Dicho contingente deberá satisfacerse á contar desde el ejercicio de 1877 á 78 inclusive, comprendiendo solamente los granos y dinero que hayan tenido movimiento en el año de la cuenta.

3.ª La diferencia que resultare entre la cantidad que se haya abonado por los ayuntamientos á las referidas comisiones y la que ahora les corresponde se hará efectiva á la mayor brevedad, y los que no hubieren cumplido con este servicio abonarán desde luego dicho contingente, con arreglo á lo prevenido en la disposicion primera.

4.ª Los gastos de instalacion de personal, de material y los demas que legítimamente se originen en las comisiones de pósitos, se abonarán con cargo á los fondos que ingresen de los contingentes que marca la disposicion primera, ordenando las cuentas el gobernador, é interviniendo dichos fondos el secretario de la comision permanente, al cual se le señalará anual-

mente la gratificacion de 1.000 pesetas, abonada por mensualidades vencidas. Esta gratificacion empezará á regir desde 1.º de Julio de 1878.

5.ª Los empleados nombrados para auxiliar los trabajos de las comisiones permanentes sufrarán el descuento de un 5 por 100 en sus haberes. Caso de no existir cesantes de la administracion civil que soliciten ser colocados en el personal de la comision permanente de pósitos, el gobernador proveerá las plazas con el personal que crea idóneo para desempeñar dichos cargos, con arreglo á lo prevenido en el art. 50 del reglamento.

Si el número de pósitos existentes en una provincia fuera menor de 50, se disminuirá el personal todo lo posible, nombrándose sólo el estrictamente necesario á juicio de la comision.

6.ª Los depositarios de fondos de pósitos percibirán el premio que marca la regla 9.ª de la real orden instrucion de 31 de Mayo de 1864.

7.ª La contabilidad se llevará con estricta sujecion á lo dispuesto en la real orden citada anteriormente y en el capítulo 3.º del reglamento vigente de pósitos.

8.ª Los gobernadores cuidarán de que en el improrrogable plazo de un mes cumplan los ayuntamientos con lo mandado en las reales ordenes de 11 de Abril y 30 de Junio del último año, remitiendo á las comisiones permanentes los datos reclamados en aquéllas; enviando éstas á su vez, en el tambien improrrogable plazo de 15 dias, los resúmenes que se les tienen pedidos por este ministerio, los cuales se ajustarán al modelo adjunto.

9.ª Tanto la presente real orden como el modelo que la acompaña se publicarán en los *Boletines oficiales* por espacio de tres dias.

Disposiciones transitorias.

Los gobernadores, como presidentes de las comisiones permanentes, y á la vez de las diputaciones provinciales, excitarán el celo de éstas en aquellas provincias en que las referidas comisiones no hubieren podido instalarse ni principiar á ejercer sus funciones por falta de fondos, á fin de que, con cargo al capítulo de gastos improrrogables, y á calidad de reintegro, como ya se ha verificado en algunas provincias, les faciliten las cantidades que se juzgan necesarias hasta tanto que se haga efectivo el contingente de los ayuntamientos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1879.—Silvela.—Señor gobernador de la provincia de...

EL MANIFIESTO DE LOS POSIBILISTAS.

El mismo dia en que los diarios democráticos del antiguo cuño, digámoslo así, anunciaban el retraimiento, el único órgano que tiene el posibilismo en la prensa periódica de Madrid, *El Globo*, lanzaba á los vientos de la publicidad el manifiesto de este partido, encabezándolo con este epígrafe: *A los electores demócratas.*

En la imposibilidad de darlo íntegro en la *Gaceta Universal*, porque consta de cuatro columnas de apretadas líneas, copiamos sus principales párrafos, y los comentaremos sucintamente.

No significan nada, no son nada en realidad para los firmantes del manifiesto las circulares del ministro de la Gobernacion dictando reglas fijas para que las elecciones próximas sean verdad, y verdad tambien el sistema representativo; pero aún así, con tal conviccion en el ánimo, sabiendo de antemano que el resultado de sus esfuerzos no puede ser dudoso, y considerando como un aliciente la parálisis del cuerpo electoral y la indiferencia del público, los posibilistas opinan que los verdaderos liberales deben ir á las urnas, no tanto en busca de la victoria, como en busca del combate.

Al presentarnos ante los comicios (dicen luego los firmantes), debemos decirles, con franqueza la verdad entera sobre nuestra politica y sobre nuestro ideal, á fin de que puedan dar su fallo soberano con pleno conocimiento de causa.

La época abierta de 1868, no se ha cerrado todavía. Esta reaccion que hoy nos agobia y nos humilla, fenómeno transitorio, sujeto á una ley histórica cuyo imperio no puede burlar, pertenece á la edad revolucionaria, como pertenecen los matices en sus gradaciones más pálidas á los colores fundamentales. No es, no puede ser solucion á ninguno de los problemas pendientes; no es, no puede ser satisfaccion á ninguna de las necesidades políticas. Subsistirá hasta que los partidos progresivos cumplan dentro de ella el fin para que ha venido, hasta que definan concretamente sus ideas, y aprendan las lecciones de la historia, y apereban la trasformacion necesaria sin sacudimientos bruscos, y se sometan á la serie de concesiones pedidas por la realidad viviente, y contengan en una sintesis suprema los

dos términos necesarios del movimiento político, y formen claro programa realizable, y si precisa, realizado ya en una larga experiencia. Mas, para cumplir todo cuanto de nosotros pide este período histórico, necesitamos del espacio único donde las ideas políticas se definen por la contradiccion y se propagan por la palabra; necesitamos del Parlamento, que forma la pública conciencia y anima la voluntad general, sin las cuales jamás alcanzan los partidos avanzados la victoria ni llegan las ideas progresivas al gobierno.»

Vese, pues, que los posibilistas no han perdido todavía sus ilusiones, toda vez que empiezan por suponer que la época revolucionaria, la época abierta en 1868 no se ha cerrado todavía.

Hé aquí el párrafo de los propósitos:

«Penetrados nosotros de que España desea pertenecer como sus hermanas de raza y de historia, como Francia, como Italia, como Portugal, á la categoría de las naciones soberanas y libres, pediremos que se le devuelva su palabra amordazada y se desligue á su voluntad de los lazos que la atan y la paralizan. Leyes perfectas teníamos, relativas al pensamiento y relativas á la voluntad de la Nacion. Abrogadas en mal hora, pediremos de nuevo su promulgacion; porque sus disposiciones hacian más justa la autoridad y más dura la obediencia, concediendo al individuo toda la suma de sus derechos naturales y al Estado toda la plenitud del poder público. No desmayaremos un punto en este trabajo de reivindicar para los ciudadanos el libre ejercicio de sus facultades, y para la Patria el completo cumplimiento de su voluntad soberana. Lo primero en que nos empeñaremos, será en la extension del principio fundamental de la libertad religiosa, cada día más acreditada en las costumbres, y que lejos de acallar, aviva en el hombre las celestiales voces de la conciencia.

Luego pediremos que la universidad recobre su esplendor, el magisterio su dignidad, la cátedra su independencia, la enseñanza su fuero, á fin de que la razon universal se ilustre por medio de la ciencia, fundada en una absoluta libertad como poder intelectual y moral, indispensable á todas las sociedades humanas. Y por complemento á estas libertades, reclamaremos la desaparicion de las últimas leyes de imprenta, opuestas así á la inviolabilidad del pensamiento humano como al texto del Código fundamental, ligadura inútil, cuando basta la legislacion común para ocurrir á la seguridad del Estado, y para resguardar el honor de los ciudadanos. Con esto habremos hecho, dentro de los medios permitidos á una oposicion irreconciliable, todo cuanto conduce á forjar un pensamiento nacional que ilumine y dirija la pública opinion, pues nada tan provechoso al progreso como una opinion nacional sometida estrictamente á ideas justas, y una voluntad nacional dirigida é ilustrada por la opinion reflexiva y madura.»

Resultan aquí contradicciones mayúsculas entre la conducta pasada de los posibilistas y sus aspiraciones para lo porvenir, y resalta una modestia digna de encomio, cuando aquellos señores declaran *urbi et orbi* que tuvieron, en su efímero paso por las regiones del poder, leyes perfectas que no hemos conocido.

Hé aquí el párrafo de las acusaciones:

«La politica reaccionaria está ya completamente vencida y rota. Ha restaurado en la alta Cámara los privilegios absurdos del nacimiento y de la riqueza, para ver que ni sirven á despertar la emulacion saludable ni á contener las invasiones democráticas. Ha retrocedido en las vías de la libertad religiosa, para encontrarse con que la conciencia emancipada no vuelve á reconocer la jurisdiccion del Estado sobre sus íntimas inspiraciones. Ha ejercido la tutela electoral más rígida, para conceder á los electores oprimidos garantías desconocidas é innovaciones deseadas en los pueblos más libres. Ha separado los partidos en legales é ilegales, para citarlos luego á todos al estadio de la legalidad. Ha escrito una ley de imprenta absurda, para notar cómo pasan á través de sus mallas innumerables, las misteriosas irradiaciones de las ideas. Ha sostenido en sus comienzos la Constitucion histórica, para decir en sus postrimerías que el cuerpo social es un organismo viviente, en el que los átomos se renuevan á la continua por el fuego y la combustion de la vida. Despues de denunciar nuestros esfuerzos á favor del esclavo como una traicion á la Patria, ha puesto la fecha de su libertad entre las glorias de nuestro tiempo. Despues de maldecir nuestras ideas sobre el régimen mejor en Cuba por atentatorias á la integridad del territorio, ha soltado sobre una tierra empapada de sangre y herida por recientes combates los vientos fecundantes de la libertad. Despues de haber negado la soberania de la Nacion, ha reconocido en repetidas ocasiones la omnipotencia de los Parlamentos.»

La primera parte de estas acusaciones corresponde exactamente al párrafo anterior de los propósitos; en la segunda se

manifiesta con arrogancia que la politica reaccionaria, esa misma politica que, al decir de los posibilistas, hoy impera, debe lo poco bueno que ha hecho á la aplicacion de doctrinas democráticas que no le pertenecian. En ambas partes hay sobra de lirismo y falta de razon; exuberancia de frases rebuscadas en la forma y carencia absoluta de verdad en el fondo.

Porque no aceptará nadie que los posibilistas son los únicos que tienen derecho para realizar la abolicion de la esclavitud; para dar el ensanche posible, hasta el punto que sea conveniente, á la esfera de accion de los principios liberales; para reconocer incondicionalmente que, dentro del régimen representativo, el Parlamento es, ó debe ser, el verdadero representante de la voluntad de la Nacion.

La sintesis de todo lo que antecede no es necesario consignarla; basta decir que los posibilistas creen que su politica, tan apartada de las tendencias reaccionarias como de las utopias demagógicas, es la única salvadora, el seguro inviolable del pueblo.

Creemos que el manifiesto del posibilismo no es un manifiesto razonado: es un artículo de periódico de partido, y lleno de sofismas.

SERVICIOS MUNICIPALES.—Muchas veces nos hemos ocupado, aunque sin fruto, del estado en que se encuentra Madrid, y de la fatal administracion del actual Ayuntamiento. Ahora todos los periódicos se ocupan de este asunto, y tal atmósfera se va creando contra la corporacion municipal, que *La Correspondencia* ha creído necesario salir á su defensa, diciendo que los cargos son injustos. Mas *La Política*, que ahora ataca en primera línea, contesta á su vez diciendo anoche lo siguiente:

«*La Política* no ha dirigido cargos injustos al Ayuntamiento. Ha deplorado que se invierta acaso demasiado tiempo en el congreso que allí se ha formado, en menoscabo del que debiera emplearse en dar más impulso á obras muy necesarias y urgentemente reclamadas por el vecindario.

Hemos dicho que éste ve las calles sucias y mal empedradas en general; que ve descuidadas las afueras de la capital, algunas convertidas en depósitos de inmundicias; que ve la parte de caminos cuya conservacion corresponde al Ayuntamiento convertida en barrancos y precipicios intransitables; que ve á Madrid rodeado de una espesa faja de cementerios, y espera todavía la conclusion del expediente de la necrópolis.

Y porque el vecindario de Madrid ve esto claramente, y más que lo ve lo palpa, es por lo que *La Política* excitaba al Ayuntamiento á que dedicase menos tiempo á las discusiones y más á las reformas inmediatas que piden á grito herido los vecinos de Madrid.»

Otros periódicos no se contentan ya con señalar defectos en los servicios municipales, sino que van más á fondo en sus cargos. Merece citarse entre ellos *La Voz de Madrid*, que, con el título de *Malversacion de fondos*, ha publicado un artículo haciendo duros cargos al Ayuntamiento. ¿Qué hace éste en vista de todo? No lo sabemos; lo que sí sabemos es que, convertido, como dice muy bien *La Política*, en congresillo, pasa el tiempo discutiendo proposiciones y proyectos que despues abandonan ó olvidan.

Y apropósito, ¿se ha exigido responsabilidad á alguien por no haber cumplido el contratista de los carros de la limpieza con su contrata? ¿Quién ha satisfecho al Municipio la diferencia entre el coste de 120 carros que ese contratista debió tener el año anterior, y los 80 ó 90 que sólo ponía diariamente al servicio de la limpieza? ¿Qué se ha hecho con el concejal comisario que lo autorizaba? Tampoco lo sabemos.

Moros.—*El Correo Militar* aconseja al Gobierno que convierta la plaza de Ceuta en una plaza militar de primer orden.

Bueno es que eso se haga; pero el que más tiene que trabajar en esta materia es el señor marqués de Molins, porque lo esencial es que los moros nos respeten, para lo cual no bastarán, seguramente, todas las plazas fuertes posibles si antes no se logra que tengamos la gran influencia moral en el imperio marroquí que exigen nuestros intereses y nuestra historia.

Y apropósito de eso, ¿no valia más empezar porque se cumpliera el tratado de

Tetuan y se nos concedieran de una vez los terrenos necesarios para la pesquería de Santa Cruz de Agadi?

PRIVILEGIOS.—La Correspondencia ha tirado una chinita en favor de la candidatura del Sr. Mariscal para diputado a Cortes.

Y el mismo periódico tira otra chinita en contra de la candidatura del Sr. Taviel y Andrade, que se presenta por Toledo.

Diffícil es saber por qué estas preferencias de La Correspondencia, ó quizá del Sr. Silveira.

Puede decirse, parodiando al poeta: «Si Mariscal mucho vale, no vale menos Taviel.»

LA RESURRECCION DE LA CARNE.—El gobernador de Barcelona ha nombrado últimamente 22 concejales.

Entre ellos parece que hay un muerto. Es decir, ha sido nombrado un individuo que murió hace ocho años.

Antes resucitaban electores las autoridades. Ahora resucitan elegidos.

Es o simplifica notablemente el procedimiento. Por lo menos se produce menos perturbacion en las tumbas.

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

Paris 21.—El periódico La República Francesa desmiente que el presidente de la república francesa, señor Grety, haya fallecido el señor Gambetta, presidente de la Cámara de diputados, el encargo de formar gabinete.

Paris 21.—Los periódicos publican un telegrama oficial de San Petersburgo, diciendo que ha desaparecido por completo la epidemia que tantos estragos ha causado en Rusia.

San Petersburgo 21.—Continúa la intranquilidad en los espíritus con motivo de los trabajos socialistas. La policía ha detenido algunas personas más acusadas en el asunto de la imprenta y librería, nihilista descubierta el domingo pasado.

Paris 21.—El ministro de Comercio ha recibido esta mañana a los delegados de diez y ocho Cámaras mercantiles, los cuales le han pedido el mantenimiento de los tratados de comercio. El ministro ha contestado que no podía menos de declarar que sus sentimientos personales eran favorables a los deseos de los delegados, pero que creía de su deber reservar por ahora la opinion del ministerio sobre el particular. Los católicos están firmando exposiciones en toda la Francia, protestando contra los proyectos relativos a la enseñanza pública, presentados a la Cámara de diputados por el ministro del ramo.

Londres 21 (once y 50 noche).—Cámara de los Lores.—Continúa la sesión.—Se dirige una pregunta al ministro de Negocios extranjeros acerca de los trabajos que se están haciendo en el puerto de Tamagusta, en la costa oriental de la isla de Chipra.

El ministro lord Salisbury contesta que cuando estén terminados los trabajos comprendidos en aquel puerto podrá encerrar perfectamente una escuadra de 14 buques de gran calado.

Hablando despues de los resultados del tratado de Berlin, dice que él espera que darán la paz en Oriente. Esto no obstante, añade, como demostró el tratado de Paris, semejantes esperanzas no se realizan siempre. Terminó diciendo que creía que era muy lejano el tiempo en que volverá a turbarse la paz en Oriente, y que por esta razon no es necesario apresurar los trabajos del puerto de Tamagusta.

Paris 21 (siete y 30 tarde).—El periódico católico La Union, en su edicion de esta tarde, publica una nota referente a la organizacion de las peticiones contra los proyectos del ministro señor Julio Ferry.

Londres 21 (siete y 30 tarde).—El periódico el Times, en su edicion de esta tarde, publica un despacho de Nueva-Orleans diciendo que reina en aquella plaza un pánico comercial á consecuencia de haber suspendido provisionalmente sus pagos hasta el 29 del mes actual quince casas de banca.

Londres 21 (diez y 50 noche).—Cámara de los Lores.—El ministro lord Salisbury, ocupándose de España, declara que apesar de su deseo de tratar la cuestion de esclavitud, ha encontrado numerosos dificultades, pero que espera en un plazo breve recibir noticias favorables sobre este asunto.

Lisboa 21.—Segun un despacho fechado ayer en San Vicente de Cabo Verde, la canonera portuguesa Guazala le ó a Whigdan. Se sabe que el rey de Danomey puso en libertad el 14 de febrero á los habitantes y soldados portugueses que tenia presos desde hace mucho tiempo, pero que conservaba en rehenes á un comerciante.

Paris 22.—Los prelados franceses protestan contra los proyectos relativos a la enseñanza pública, presentados a la Cámara de los diputados.

Las gestiones hechas por el arzobispo de Paris cerca del gobierno contra dichos proyectos, no han dado resultado alguno. Se preparan sobre los mismos un animado debate en las Cámaras.

Londres 22.—El Times publica esta mañana un despacho de Viena segun el cual es muy critica la situacion del ministro turco Kheredine-bajá, á consecuencia del fracaso de algunos proyectos de Hacienda, creyéndose inminente su caída. Osman-bajá es quien reúne más probabilidades de sucederle.

Constantinopla 22.—El comisario de Hacienda en la Rumelia Oriental, Schmidt, ha terminado los trabajos de inspeccion en Slivno, donde no ha vuelto á turbarse la tranquilidad, gracias a las energías medidas adoptadas.

Noticias.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Presidencia.—Real decreto nombrando fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Víctor Arnau.

Fomento.—Real decreto promoviendo á una plaza de inspector general de segunda clase de caminos, canales y puertos á D. Angel Clavijo y Pio.

Otro promoviendo á una plaza de inspector general de primera clase de ingenieros de minas á D. Esteban Bourtelon, que lo es de segunda, y para esta vacante á D. Gabriel Bornas.

Otro nombrando inspector general del cuerpo de Ingenieros de minas á don Roberto Kith y Fernandez de la Somera.

Otro autorizando á D. Luis Figueroa y Silveira para construir las obras de mejora del puerto de Aguilas, en la provincia de Murcia.

Real orden disponiendo que se admita á la cotizacion oficial de la Bolsa en esta corte, y como valores comerciales, las acciones de la Sociedad anónima de tracción de estaciones y mercados de Madrid.

Hacienda.—Real orden declarando que no procede reconocer como carga de justicia á una pension de 1.500 pesetas anuales concedida por el rey Felipe V á D. Lorenzo de Vivanco y Angulo, abad de Vivanco.

Otra disponiendo que los sellos actuales de comunicaciones y los del impuesto de guerra de 5 y 15 céntimos de peseta, que deben sustituirse por los denominados de correos y telégrafos, sean admitidos y circulen simultáneamente con los nuevos durante el mes de Mayo próximo.

Gobernacion.—Real orden dictando reglas para la mejor interpretacion de unos artículos del reglamento para la ejecucion de la ley vigente relativa á la organizacion y administracion de los pósitos.

Gracia y Justicia.—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio, referentes al personal de jueces de primera instancia.

Tenemos entendido que el Sr. Sagasta ha manifestado á varios de sus amigos que le consultaban acerca de algunos incidentes electorales que pueden ocurrir en la próxima lucha, que no considerará como individuo del partido al que preste su apoyo al candidato ministerial, cualesquiera que sean las razones ó pretextos en que se pueda fundar tal determinacion.

El capitán de fragata D. Manuel Real y Arca ha sido nombrado vocal de la comision de límites establecida en Bayona.

La junta de instruccion pública de Zaragoza, siempre dispuesta á proteger la enseñanza primaria y á los maestros, y á garantizar la independencia y dignidad del profesorado de primera enseñanza, ha dirigido una circular á los alcaldes de los pueblos de la provincia, para que consiguieran en los respectivos presupuestos municipales del año económico próximo venir las cantidades necesarias á compensacion de retribuciones, gratificaciones acordadas por la enseñanza nocturna de adultos y casa-habitacion para el maestro y su familia en los pueblos donde no la tengan propia los municipios.

Fija la consignacion de retribuciones en una cuarta parte, por lo ménos, del sueldo del maestro, y los excita á que sea una tercera ó más.

Hé aqui una magnífica leccion dada al ministerio de Fomento, que ha hecho oídos de mercader á las mil y mil indicaciones que la prensa profesional del ramo le ha hecho en tal sentido.

La misma junta, con un celo que la enaltece á los ojos de todos los amantes del progreso intelectual y bienestar patrios, ha dirigido una circular á los alcaldes de 35 pueblos, recordándoles la obligacion que tienen de sostener y dotar convenientemente el número de escuelas que previenen los artículos 100, 101 y 101 de la vigente ley de instruccion pública, en consonancia con el número de almas que á cada pueblo corresponden.

A este propósito, laudable bajo mil conceptos, ordena á los alcaldes á quienes se dirige incluyan en los respectivos presupuestos actuales las sumas necesarias para atender á tan sagrada obligacion.

Han llegado á Madrid los regimientos de caballería del Rey y de Alfonso XII.

El Sr. Cánovas del Castillo no pudo ayer recibir á sus amigos por hallarse indispuesto con una fluxion á los ojos que le ha obligado á pasar el día en su alcoba con muy poca luz.

Ha llegado á Madrid nuestro respetable amigo Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

Ha llegado á Vicálvaro el regimiento húsares de Pavia.

La Sociedad anatómica española celebra sesion científica esta tarde á las cuatro en el museo Antropológico del doctor Velasco, para continuar la discusion de la Memoria titulada «Malignidad de los tumores».

Harán uso de la palabra los Sres. Comengue, Marvá y Valle.

Los centralistas decian anoche que con la reunion de las nuevas Cortes coincidiría la aparicion de un periódico que representaría la política de esta fraccion, y sería dirigido por uno de sus individuos más caracterizados.

El Sr. D. Francisco Romero Robledo se presenta candidato por la circunscripcion de Madrid.

Absueltos libremente por el Consejo Supremo de la Guerra, ayer fueron puestos en libertad los jefes y oficiales que se hallaban en las prisiones militares de San Francisco.

Decíase ayer en círculos ministeriales que el Gobierno se halla dispuesto á conceder permiso para que se reúnan todas las agrupaciones políticas, cuya autorizacion no se solicite bajo el nombre de republicanos ó carlistas.

De mañana á pasado se reunirán los radicales en casa del Sr. Martos. Dícese que acordarán ir á las urnas.

Segun nuestras noticias, el general señor Moriones no ha contestado todavía al telegrama del Gobierno en que se le consulta si desea continuar en Filipinas ó desempeñar un cargo importante en la Península.

Con posterioridad á dicho telegrama se le ha dirigido otro, concebido en términos más apremiantes que los del primero.

Por los individuos del cuerpo de vigilancia Ortiz y Serris han sido descubiertos dos de los presuntos autores del robo cometido la noche del 19 en el número 13 de la calle de la Paz, habiéndoseles ocupado varias ganancias, un paquete de billetes del Banco de España y varias cantidades en plata y oro, todo lo cual, con los reos, ha sido puesto á disposicion del juzgado que entiende en el asunto.

En Barco de Avila se disputarán el triunfo el ministerial Sr. Luna, el centralista Sr. Rico (D. Celestino) y el constitucional Sr. Perez (D. Zoilo).

Dice El Clamor de La Patria: «El Fénix rectifica cuanto dijo referente al ruidoso altercado que segun él habia tenido lugar entre los generales Martínez Campos y Cassola.»

Y para esto haber hablado tan gordo! El Fénix llamó al general Cassola revolucionario, y ahora asegura que dicho general alcanzó el elevado puesto que ocupa en la milicia por sus merecimientos ajenos á toda política.

Si tratara El Fénix de ocupar el sitio que ha dejado vacante La Política! Solo le faltaba al colega tradicionalista que despues de esta espontánea rectificacion, el general no se diese por satisfecho. Y bien puede ser que tal suceda.»

En el distrito de Torrepililla de Cameros luchará, como demóstrata del grupo que dirige el Sr. Castelar, el Sr. Zapatero y García.

Anoche, á las nueve, se reunieron los demócratas posibilistas en casa del señor Castelar, para leer y discutir el manifiesto electoral.

Despues que se dió á conocer dicho documento á los concurrentes, el Sr. Castelar rogó á sus amigos hicieran las observaciones que estimaran oportunas.

Los congregados, en número de 30 próximamente, se mostraron conformes, si bien respecto á la forma hubo una pequeña discusion para amoldarlo á las prescripciones de la ley de imprenta, aprobándose enseguida por unanimidad y felicitando todos al Sr. Castelar, autor del documento.

La reunion terminó á las doce en punto.

Los moderados históricos calculan que en las futuras Cortes tendrán por lo ménos 20 diputados.

En la provincia de Albacete lucharán en las próximas elecciones los Sres. Serrano Alcazar y marqués de Salamanca (ministeriales), por la capital. En Hellín el general Cassola (ministerial), sin oposicion. En Casas Ibañez el brigadier señor Ochando y el Sr. Fabié (ministeriales). En Almansa el Sr. Ochoa (ministerial), el señor Sagasta (hijo), y el Sr. Escobar (don Angel), y en Alcaraz D. Cándido Donoso.

En la capital de Alicante se presentarán los Sres. Maisonnave (posibilista), el Sr. Bas, D. Federico (de oposicion centralista), y el Sr. Santonja, hijo (ministerial).

En Velez Rubio luchará como ministerial el Sr. D. Agustín Laserna.

Esta noche á las nueve dará en el Ateneo mercantil una conferencia D. Mariano Rodríguez, desarrollando el tema siguiente: «La moralidad es la mejor guía del entendimiento práctico.»

Ha fallecido el coronel graduado, teniente coronel primer jefe de la 1.ª brigada de Velez Rubio, D. Pedro Romero.

En la velada poética que se celebrará esta noche en el Ateneo leerá varias poesías el popular escritor Sr. Fernández y González (D. Manuel).

Dos hombres promovieron anoche una riña en la calle del Amparo, resultando uno de los contendientes con varias contusiones de gravedad, que le fueron curadas de primera intencion en la casa de socorro del distrito. El agresor fué capturado.

—A las diez de la misma se cometió un robo de escasa importancia en una casa de la calle de la Gorguera. Los autores no fueron habidos.

En ambos sucesos intervino el juzgado de guardia.

El catedrático de la Universidad Central Sr. Yáñez, dará esta tarde, á las cuatro y media, en el Ateneo de internos de San Carlos, una conferencia pública, cuyo tema es «La teoría y la práctica.»

En la noche del 18 del presente se perpetró un robo de importancia en la iglesia del pueblo de Penánsede, consistente en varios objetos sagrados y alhajas de gran valor.

Hoy se reúne en casa del señor conde de Puñonrostro la junta directiva de la Liga de contribuyentes, con objeto de aprobar definitivamente el reglamento de la sociedad.

Esta mañana debe haber llegado á Madrid el general Sr. Blanco.

El Sr. D. Lope Gisbert ha aceptado la direccion de Hacienda en la isla de Cuba.

Los presidentes de las distintas zonas geográficas en que los constitucionales han dividido á España para los efectos de las futuras elecciones, dirigen hoy una carta-circular á los comités provinciales recordando que allí donde no tengan seguridad de triunfo, den sus votos al señor Sagasta, que se presenta candidato por acumulación.

El general Cassola se encargó ayer de la capitanía general de Granada.

El Sr. Castelar ha celebrado ya una conferencia con el Sr. Sagasta, y otra con el Sr. Romero Ortiz, para tratar de los elementos electorales entre los miembros del partido constitucional y los del señor Castelar.

Segun tenemos anunciado, mañana, á las diez, y en tren expres, saldrá S. M. el Rey para Guadalupe, el objeto de inaugurar el Asilo de huérfanos de militares muertos ó heridos en campaña.

Acompañarán á nuestro joven Monarca S. A. la princesa de Asturias y sus augustas hermanas.

Formarán parte además de la regia comitiva los señores presidente del Consejo de ministros, ministro de Marina, con el doble carácter de Consejero de la Corona, y vocal del Consejo de la junta encargada del valor por tan benéfico asilo, los directores generales de todas las armas é institutos del ejército.

Esperará á S. M. en la estacion de Guadalupe todas las autoridades, civil y militar, y en las puertas del Colegio de huérfanos será recibido por los señores capitán general del ejército, marqués de Navaliches, por el presidente de la junta superior facultativa de Sanidad militar, señor Azcárraga, exdiputado á Cortes, y brigadier Loigorri.

Los convidados, en número de 76, serán obsequiados con un espléndido almuerzo.

Han sido puestos á disposicion del juzgado correspondiente dos vecinos de Madrid-jos (Toledo), por corta y extraccion de 104 pesos de encima de los montes de propios de la villa de Consuegra.

De Albox, provincia de Toledo, se nos ruega dirijamos á quien correspondiera la siguiente pregunta, que transcribimos textualmente de una carta de aquella localidad:

«Puede el clero prohibir que se ponga en escena la grandiosa obra Pasión y muerte de Jesus, estando aprobada y no prohibiéndola en ninguna parte?»

Teatros.

Esta noche se verificará en el teatro Español la primera representacion del drama histórico, en cuatro actos y en verso, titulado Cruz y corona, que ha sufrido desde que se puso en ensayo bastantes contrariedades, por haberle estudiado la señora Mendoza primero, despues la señora Castro, y por último dona Cándida Dardalla, que le representará en union de don Rafael Calvo y los principales actores de la compañía.

—Hé aquí el programa del concierto que se verificará mañana, á los de la tarde, en el teatro y circo del Principe Alfonso:

Primera parte.—«El Rey Lear», óvertura, Botteini; «Andante de la segunda Sinfonia» en mi b, Gounod; «El buque fantasma», óvertura, Wagner.

Segunda parte.—«Segunda Sinfonia» en re, «Adagio molto.—Allegro con brio», «Larghetto», «Scherzo-allegro», «Allegro molto», Beethoven.

Tercera parte.—«Danse Macabre», Saint-Saens, «Larghetto del Quinteto» en la (obra 587) para instrumentos de cuerda y clarinete, Mozart; «Marcha de las A torchas» (n.º 2), Bizet; «Coro» de la ópera «Ayer se verificó en el Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los Jardines del Retiro, quedando adjudicados á favor de D. Mariano Alejandro.»

—En la próxima semana se estrenará en el teatro de la Comedia una en tres actos y en verso, original de D. Miguel Echegaray, titulada Como las golondrinas.

Diario de Madrid.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTOS DEL DIA 23.—Domingo IV de Cuaresma.—San Victoriano y Santa Teodosia, mártires.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha, donde habrá misa mayor y por la tarde sermón, Miserere y procesion de reserva.

En las parroquias habrá misa mayor, y en la Capilla Real predicará D. Marcos Hernandez de Lastra, en San Francisco D. Manuel de Juan, en la iglesia del barrio de Salamanca D. Juan Manuel Diaz, en San Martín D. Joaquín Agudo, y en la Encarnacion el P. Toribio Minguella.

Por la tarde habrá ejercicios con manifiesto y sermón, que predicará en San Pascual D. Víctor Loydices, en Santa Isabel D. Juan Murcia, en el Carmen Calzado D. Eduardo Reina, en las señoras Vallesca D. Leonor Mirá, en Nuestra Señora de la Visitacion D. Vicente Ros, en Monserrat el Sr. Acededo, y en los oratorios del Olivar y del Caballero de Gracia D. Pablo Lafuente y don Máximo Segovia.

Continúa la novena de San José en San Lorenzo, y dirá el sermón el señor cura, económico. Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Soledad, en San Isidro, San Marcos ó en Calatravas.

METEOROLOGIA.

La temperatura en Madrid fué ayer á las seis de la tarde de 7.8, y á las nueve de la noche de 6.2

El día 21 la temperatura á las nueve de la mañana fué en San Sebastian 12.5, en Bilbao 7.8, en Oviedo 8.6, en la Coruña 10.5, en Sevilla 12.1, en Granada 5.8, en Cartagena 12.3, en Alicante, 14.4, en Murcia 8.0, en Valencia 12.4, en Palma 0.0, en Barcelona 8.1, en Teruel 4.0, en Zamora 10.7, en Soria 4.3, en Burgos, 4.0, en Valladolid 7.0, en Salamanca 3.3, en Ciudad-Real 8.0, en Albacete 6.3, en Lisbon 8.6.

Ayer llegó en Avila, Cúcuta, Gerona, Huelva, Leon, Lérida, Logroño, Segovia y Valladolid.

SUBSISTENCIAS.

Ayer fueron degolladas en el Matadero para el consumo público 600 vacas, 600 cerdos, 600 corderos, 15 terneros, 600 cabritos, 480 conejos. Total de reses, 492. Supuso en libras, 108,732.

En los mercados se vendió la carne de vaca á una peseta 35 céntimos el kilo; el cordero, á 1.15; el cordero negro, de 1.92 á 2.02; el cerdo, de 2.66 á 3.80; los parabanos, de 0.54 á 1.28; el arroz, de 0.54 á 0.70; las patatas, de 0.18 á 0.19; el habón, de 1.66 á 1.29; el pan de 0.48 á 0.58; el aceite, de 0.50 á 0.60 la libra; el vino, de 0.23 á 0.35 el cuartillo; el carbon vegetal, á 1.75 la arroba; el mineral á 1.25; el cok, á 1.00 idem.

Los productos recogidos ayer por el ayuntamiento sobre artículos de consumo ascendieron á 87.870 pesetas 61 céntimos.

BOLSA DEL DIA 22 DE MARZO.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for FONDO PÚBLICO, Renta perpetua al 3 por 100, etc., and values in pesetas.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Pagos.—La Caja general de depósitos ha acordado para el día 24, de diez á dos de la tarde, el pago de los créditos por capital é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de propios, pertenecientes á los ayuntamientos de Pérez, Valdemano, Madaroz y Cubas, Viana, Villaba, Palancios del Arzobispo, Villar de Olalla, Munozpedro, Valdecañas, Gujary Chátun, Villavieja, Monterde, Alcey, Villarejo y Valdeoliva, Gata, Los Hijosjosos, Torrico, Casas Bajas.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—I Puritani.—Romanza de Luisa Miller. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Cruz y corona.—Una idea feliz. COMEDIA.—A las ocho y media.—El cura de San Antonio.—Baile.—La fuente de vecindad. ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guerra santa. VARIADADES.—A las ocho y media.—El memorialista.—Venecia por sorpresa.—Si se estropea una mujer.—Overo roquino serio é cómico. ESLAVA.—A las ocho y media.—La cuarta plana.—La última muñeca.—A las puertas del cielo.—Este cuarto no se alquila.—Baile.—MARTÍN.—A las ocho y media.—El jorobado.—Baile. RECORO.—El fresco de Jordán.—Espiridon en Vulcan.—Una vieja.

SESIONES DE FONÓGRAFO.—Preclaudes, 86.—Cuatro sesiones, de ocho á doce de la noche.—Horas de despacho, de cuatro á cinco de la tarde, y de siete de la noche en adelante.

Ilustracion popular.

Instruccion publica.

Higiene en los Jardines de la Infancia.

La direccion general de Instruccion publica ha dispuesto que en los Jardines de la Infancia, ó sea la nueva escuela de párvulos, sistema Froebel, un médico se encargue de la asistencia y vigilancia higiénica de los alumnos.

Cuando los hombres tienen ideas confusas, oscuras ó embrolladas sobre un asunto cualquiera, el planteamiento, desarrollo y terminacion final de éste no se halla en concordancia con la bondad que en sí encierra y el provecho que del mismo pudiera esperarse.

Cuando á un trabajo artístico en que á la sencillez van unidas las notas características de lo esbelto en las formas y lo bello en el conjunto, se le sobrecarga innecesariamente de adornos superfluos, aquel trabajo ó objeto de arte degenera en grotesco, charro, segun expresion de ciertas provincias castellanas; churrigueresco, conforme frase técnica de los aficionados á la escultura.

Cuando á una cosa necesaria, de pura necesidad á la existencia y desarrollo de las sociedades, pueblos, familias é individuo, se agregan, como por vía de lujo y máxima comodidad, otras cosas que pueden ser y son muy accesorias y posibles de supresion, sin que la buena armonía de las partes constitutivas de aquel todo necesario se altere, ni su existencia pueda resentirse por falta de medios y condiciones de vitalidad, llega á formar un todo abigarrado, empalagoso, causa de marmuraciones y origen manifiesto de pereñe disgusto y malestar.

Pero empezamos, por el contrario, á estudiar detenidamente el asunto que nos proponemos plantear y desenvolver, con el propósito laudable de adquirir ideas claras y precisas del mismo, y podremos ver patente su bondad y aprovecharnos de los resultados.

Despojemos tambien, por razon análoga á la anterior, á un objeto de arte de cuanto pueda hacerle aparecer grotesco, charro ó churrigueresco, y la esbeltez, unida á lo sencillo y á lo bello, se destacarán radiantes, cautivando la atencion de los inteligentes, y dejando extáticos, sin que se den cuenta de la razon, á los que no lo sean.

Desterrremos, por último, lo superfluo y accesorio de las cosas, y éstas serán alabadas en sí, en los que las han dado á conocer y enseñado su uso.

Hé aquí lo que ha ocurrido, ocurriendo viene y nos parece ocurrirá en lo sucesivo, si Dios no lo remedia, con la escuela modelo de párvulos de nueva creacion en esta corte, regida por el sistema alemán de Federico Froebel, denominado Jardines de la Infancia. No haremos la historia de su implantacion en España, ni

nos ocuparemos por ahora de los móviles que han impulsado al Gobierno á prohibirle, porque algo de esto conoce ya el público, y esperamos que con un poco de paciencia hemos de ver ante nuestros ojos desarrollarse todo un magnífico y fantástico drama de juegos combinados de prestidigitacion gubernamental y de favoritismos irritantes; pero no podemos menos de apuntar ligeramente, por bien del Gobierno protector y esplendoroso desenvolvimiento del sistema, que ya que se comietieron en el principio de la creacion de la escuela-modelo de párvulos picias de gran tamaño, que aún se hallan palpitantes, como las entrañas de triste ser sorprendido en lo más fogoso y activo de la vida por la bala ó cuchillo de diestro cazador, no sigan cometiendo torpezas que nos inclinen á pensar mal del Gobierno, y á mirar como muy caro y lujoso el desenvolvimiento del mencionado sistema, cuando en rigor nada tiene de lo uno ni lo otro.

Esto es, á no dudar, lo que vendrá á conseguirse con la adición de un nuevo funcionario al ya numeroso personal del Jardín de los niños, establecido en esta corte, funcionario superfluo, innecesario, gravoso y causa de continuos disgustos en la escuela, como procuraremos demostrar.

Este nuevo funcionario, que será un médico, le corresponde ocupar un lugar distinguido, si acaso no es el primero, entre el ilustrado personal de la escuela; y su voz, sus indicaciones, sus consejos y sus órdenes, serán con preferencia oída la una, atendidas las otras, observadas los terceros y ejecutadas las últimas, porque se halla á su cargo la asistencia y vigilancia higiénica de los niños, que vale tanto como decir que se halla á su cuidado la salud y bienestar físico de los niños que hayán de reunirse en el Jardín. Y como ante las palabras salud y bienestar con todas las demas que indiquen instruccion un puro adorno, hé aquí convertido á un señor médico por arte de bibliófilo en autócrata de un establecimiento, si le acomoda y á sus planes conviene.

Las jóvenes maestras auxiliares del establecimiento, el maestro-regente á cuyas inmediatas órdenes aquéllas están, el director de la Escuela normal, al que las unas y el otro se hallan más ó menos directamente subordinados, no pueden disponer nada por sí mismos, no pueden marcar la duracion de las enseñanzas, ni la de los juegos y sus clases, ni la de las comidas y sus horas, ni nada absolutamente, sin consultarle con el factotum médico, porque si así no se hiciere y este señor se amostazase, todo podría echarlo por tierra con decir no conviene eso á la salud y bienestar de los alumnos; y á su no conviene, como el demente Sol de Jesús, todo queda sin prosecucion, todo en suspenso, todo parado, si es que á todo no se le cambia en contraria direccion de aquélla que le dieron los profesores y jefes de la escuela.

¡Airoso papel el de maestro-regente, jefe inmediato del establecimiento, y airoso tambien el de las profesoras auxiliares, jefes respectiva é inmediatamente de cada una de las secciones!

Pero aún hay más, muchísimo más que decir del funcionario médico.

¿Para qué la creacion de tal plaza? ¿Qué va á hacer allí un médico higienista?

Tal plaza se crea... ¡ah, sí!... para atender á la asistencia y vigilancia higiénica de los alumnos.

Y el médico va á hacer en el desempeño de ella, si ha de cumplir con su deber, mucho malo y nada bueno.

Lo probaremos.

Va á trastornar el orden, el método, el sistema, el procedimiento de enseñanza, el juego y el descanso de los alumnos, la tranquilidad de los profesores, y la armonía, en fin, del conjunto; porque con su no conviene esto y sí conviene aquello, está arreglado todo.

Ademas es necesario, si ha de cumplir bien, que se halle dentro del establecimiento desde la hora de entrada (los ocho en Verano y Primavera) hasta la de salida (las seis en las mismas estaciones), y que asista á todas lecciones, juegos, comidas, descanso, etc., de los niños; y como esto probablemente no lo ejecutará, contentándose con dar un vistazo por la mañana ó tarde, diciendo para su capote ruede la bola, obrará mal y robará un sueldo á la Nación, sueldo que ya por sí es innecesario.

Entramos ahora en otro orden de consideraciones.

El maestro-regente del Jardín de niños de esta corte y las profesoras auxiliares poseen los correspondientes títulos de maestro y maestras.

Tales diplomas suponen estudios previos con sujecion á las leyes de todas las asignaturas comprendidas en la carrera, entre las que se cuenta la higiene. Han demostrado ademas en público y solemnemente que poseen conocimientos del arte-ciencia de conservar la salud, suficientes á la práctica de la profesion en las escuelas. Conocen ademas los accidentes más comunes que pueden ocurrir á los alumnos en la clase y los medios de combatirlos, interin algun Galeno viene á ponerles término, si puede. Conocen tambien las partes del cuerpo humano y manera de funcionar en el estado fisiológico, y casi nos airrevemos á decir que no ignoran algunas de las funciones morbosas del organismo.

Con tales datos y antecedentes, ¿qué será decirnos la direccion general de Instruccion pública y el público tambien, á cuyo testimonio en esta, como en todas las cuestiones que en la GACETA UNIVERSAL se tratan, acudimos, qué representa, para qué sirve y qué va á hacer un médico higienista en la nueva escuela de párvulos?

Pues representa, en nuestra manera de ver las cosas, un compromiso satisfecho; sirve para muy poco, y va á hacer lo que hacer pudieron muy bien el maestro-re-

gente y profesoras auxiliares con los conocimientos que poseen, ahorrándose así al Estado un sueldo que pudiera emplear en más útiles asuntos.

Adelantemos más en nuestras investigaciones.

Para la provision de las plazas de maestro-regente y profesoras auxiliares de la escuela-modelo de párvulos que nos ocupa, se exigieron, entre otras varias, dos importantes condiciones: que los aspirantes al desempeño de las mismas estuvieran adornados del correspondiente título profesional, y que ademas dieran patentes y públicas muestras, mediante oposicion, de que poseían conocimientos suficientes para el desempeño del cargo á que aspiraban.

Y lo que con las dichas plazas se ha practicado, se exige tambien para todas las de maestros públicos en España, cuyo minimum de dotacion sean 750 pesetas. Es decir, que si bien el ejercicio del magisterio primario es libre en cierto modo, y no se exigen, por lo tanto, condiciones para su desempeño privado, en cambio se exigen, y muy duras por cierto, para el ejercicio público.

En su consecuencia, es muy justo, lógico y razonable que, dada la creacion de la plaza de médico higienista para el Jardín de niños, siquiera sea superflua y de puro compromiso, dicha plaza se saque á oposicion, como se hizo con las ya provistas de profesores. Porque así como á éstos no les fué suficiente la posesion de su título, sino que se les exigieron públicas pruebas de idoneidad, tampoco al médico que sea nombrado debe bastarle la posesion del correspondiente diploma ó título.

Demos un paso más.

¿Por qué desplegar tan fastuoso lujo de personal en la escuela de párvulos por el sistema de Froebel, dejando casi abandonados las demas de instruccion primaria?

Si en el Jardín de niños de esta corte considera el Gobierno necesario (nosotros no) que un médico se encargue de la parte higiénica, ¿por qué razon no lo hace en las demas escuelas? ¿Son acaso de peor condicion los niños que asis en á estas últimas que los que hayán de asistir á la primera? Y si en el resto de las escuelas de primera enseñanza españolas son suficientes los conocimientos higiénicos que poseen los respectivos maestros para atender á las necesidades escolares é infantiles, ¿por qué no lo han de ser en la escuela modelo de párvulos, creada en esta privilegiada villa?

Terminaremos por hoy nuestra tarea, prometiendo seguir paso á paso cuantas fases presente esta cuestion, para ponerlas en conocimiento del público.

TULA C. RUIZ.

Medida higiénica.

Ya que de higiene tanto nos venimos ocupando, sería muy conveniente que el señor inspector facultativo de las escuelas públicas de Madrid propusiera á la Junta de primera enseñanza de la misma la

imperiosa necesidad, que de largo tiempo sintiéndose viene, de dar vacacion á los niños de las escuelas municipales los jueves por la tarde, como la tienen los del resto de España. Durante las horas de esta tarde podría hacerse una limpieza general en las escuelas, que bien la necesitan por el excesivo número de niños que á ellas asisten, y descansar á la vez más horas de las tareas escolares, para emprenderlas con más vigor á la siguiente mañana.

Nos consta el celo del señor inspector D. Valentin María Mediero, y su deseo de que la primera enseñanza de Madrid sobrepuje á las demas de España; y por ello creemos tomará en cuenta nuestra amistosa é higiénica observacion.

En el Hospicio de Madrid.

Hay en el citado establecimiento enseñanza nocturna de adultos, cuyas plazas de profesores se hallan vacantes desde la creacion de aquellas escuelas nocturnas. Estas plazas, que se hallan servidas, suponemos que interinamente, por quien no puede ni debe servir, esperamos sean provistas en la forma que las leyes determinan. Ahora que sólo la Diputacion provincial ha de intervenir en este asunto, esperamos lo resolverá favorablemente á los intereses del establecimiento y á su propio decoro, que no ha quedado por otra parte muy bien parado, cuando no ha sabido ó querido sostener la legalidad de sus acuerdos relativos á la provision de la plaza de maestro de las escuelas elementales, de que nosotros en tiempo oportuno nos ocupamos.

Vida práctica.

PENSAMIENTO.—Las aguas hurtadas ó deleitadas prohibidas son más dulces, y el pan tomado ó escondido es más sabroso.—Salomon.

RECETA.—Gazpachos en papillote.—Hechos cuartos, se envuelven en manteca y para rallado, se añade un poco de sal y de pimienta, y envueltos en papeles, se ponen en las papillotes sobre buen fuego, y se les da vueltas de rato en rato, como á las chuletas.

Pasatiempo.

CHARADA.

Consonante es la primera, nota musical la dos; la tres tú, si tú la dices, y si yo la digo, yo. El todo es el nombre propio de un eminente varon.

SOLUCION DE LA CHARADA DE AYER. CA-LA-MAR.

IMPRESA DE LA GACETA UNIVERSAL, Tintoreros, 8.

GACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO á SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, á DOS CUARTOS cada número.—Mazo de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Table with subscription rates for Madrid and various provinces, including Antillas and Filipinas.

Las suscripciones empiezan el 1.º y el 15 de cada mes. El aumento que paga el suscriptor cuando hace la suscripcion por correspondial, es la comision que éste recibe.

REGALO Á LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscriptor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con dibujos grabados ejecutados por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas, agudezas, viñetas, figuras de modas y picares caricaturas.

AGUA CIRCASIANA ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.

Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir el cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. Hering y Compañía, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa. Único depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pez, 9, Madrid.

GRAN DERROCHE DE GÉNEROS LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

EL CONOCIDO COMERCIANTE de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA PARA MANILA

El día de las acreditadas tiendas de la calle de San Dámaso, núm. 1, esquina á la de Jusanelo, Embajadores, núm. 17, y Estudios, 13, que tanta reputacion ha alcanzado por la superioridad y baratura de sus géneros, enemigo de hacer pomposos ofrecimientos, se limita á invitar al público que aprecia sus intereses á que visite sus tiendas, y se convencerá de que sus géneros no tienen competencia en Madrid en baratura y en clase.

NOTA Merinos negros superiores, desde 6 rs. en adelante. Lana novedad, 2 1/2 rs. en adelante. Beatillas negras para trajes, 2 1/2 rs. Granadinas de seda para mantos, desde 2 rs. Piqué rosa y verde á 3 rs. vara. Chalá negros, y colores gran variacion. Cotonas vestidos á 2 rs. Granadinas para faldas listadas, de 14 á 5 rs. Gran variacion en la fabrica de seda. Venir y ver el bonito y elegante gusto de casacas de tiras bordadas, y chambrás y pañuelos de entredoses. Indianas para vestidos, 1 1/2 rs. 1 vara. Percalinas, 1 real vara. Linó para forros, 1 real vara.

LEON

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz.—Galofra y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas 9, bajo derecha.

DROGUERÍA DE ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑÍA

Bordadores, 3. Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

SOMBRERERÍA DE HUERTA

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 7.

CASA FUNDADA EN 1819, PREMIADA

Con cuantas Exposiciones se ha presentado.—Fábrica de licores de la viuda de... Palma Alta, 11. Ma... Indianas para vestidos, 1 1/2 rs. 1 vara. Percalinas, 1 real vara. Linó para forros, 1 real vara.

NO EQUIVOCARSE

CERVECERIA ESCOCESA

PRÍNCIPE 6

Se sirven almuerzos por listas, igualmente que las cenas. Consonante á todas horas. Exquisitos chocolates con bizcochos especiales. Único depósito de cerveza de Edimburgo.

PRÍNCIPE 6

Advertisement for CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS, featuring COMPAÑÍA and COLONIAL brands, Mayor, 18 y 20, and Manteca, 8.

FARMACIA Y LABORATORIO DE D. BENITO TAMAYO

OLIVO, NÚM. 1, ESQUINA Á LA DEL CARMEN.—MADRID. Limonada purgante de citrato de magnesia, botella 7 rs., media 4. En polvo para prepararla en casa, 2 rs. Jarabes pectorales y refrescantes de todas clases á 6 y 10 rs. frasco. Licor de brea, bálsamo Opodeldoc, tintura de árnica, etc. Especificos nacionales y extranjeros conocidos.

Advertisement for CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ, featuring a MEDALLA DE ORO and EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. MADRID—ESCORIAL. Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

Table with 2 columns: Location (e.g., Madrid, Barcelona) and corresponding numerical values.

PREMIOS MAYORES.

Lista completa de los números premiados en el Sorteo de la Lotería moderna celebrado hoy VEINTIDOS de Marzo de 1879.

LOTERIA NACIONAL

NUMEROS PREMIADOS CON 300 PSETAS.

Table with 2 columns: Location (e.g., Madrid, Barcelona) and corresponding numerical values.

PREMIOS MAYORES.

Main table containing 40 columns of numbers, likely representing different prize categories or serial numbers.

Notas. 99 aproximaciones de 300 pesetas para los 99 números de la centena del primer premio. — 99 id. de 300 id. para los 99 id. de la centena de segundo. — 99 id. de 300 id. para los 99 id. de la centena del tercero. — 5 id. de 400 para los números anterior y posterior del primer premio.